Página: 1 de 1 Código: 1LF-FR-0072 Fecha: 17/06/2024 Versión: 2	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	POLICÍA NACIONAL

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA

Fecha recibo estudio: **Fecha de aprobación:** 12 NOV 2026

Lugar: Unidad Prestadora de Salud Cauca

No. Consecutiva revisión:_____ **Nro. SISCO: PR -DECAU-0090-26**

OBJETO: ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CAUCA.	**VALOR:** **$ 287.000.000,00**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: DIRECTA

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Subintendente FABIAN ANDRES MALES BENAVIDES

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO	AG	ALVARO HERNAN LARREA FERNANDEZ	
ANALISTA DE CONTRATOS	SI	Eliana Tribiño Silva	
GRUPO DE CONTRATOS	IJ	Pablo Andres Ante Muñoz	
ASESOR JURÍDICO MEPOY	IT	Norberto Valencia G	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		VALOR:	$ 287.000.000,00
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
SI CPS-04	DIANA PATRICIA CORDOBA RAMIREZ	Responsable plan anual de adquisiciones UPRES-CAUCA	

POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYAN
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CAUCA

Popayán, 12 NOV 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CAUCA.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80131501	Servicio de gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios inmobiliarios	Alquiler y arrendamiento de propiedad y edificaciones	Arrendamiento de residencias

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor total estimado DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($ 287.000.000,00) moneda legal, incluido IVA y demás impuestos que se causen.

APALANCAMIENTO VIGENCIA 2026 - 2027							
ÍTEM	RUBRO PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	MESES	CANON MENSUAL	VALOR TOTAL
1	02 02 02 007 002	UPRES CAUCA	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA	16	1	$41.000.000	$ 41.000.000,00
2					6		$246.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$287.000.000,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Rubro presupuestal: 02-02-02-007-002
Resolución No. 001-01-enero-2026
Programa: "OD"

No.	FECHA	PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2026	28/10/2026	169	UPRES DECAU	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA.	1 MES	$ 41.000.000,00	$41.000.000,00
2027					6 MESES	$ 41.000.000,00	$246.000.000,00
						VALOR TOTAL CERTIFICACION	$ 287.000.000,00

Vigencias futuras aprobadas mediante comunicación oficial GS-2026-093778 DISAN de fecha 09/10/2026 por el señor coronel CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN, director Sanidad Policía Nacional (E).

1.4 CLASE DE CONTRATO

Arrendamiento. (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio), Artículo 2°, numeral 4, literal i) ***El arrendamiento o adquisición de inmuebles*** de la Ley 1150 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.11. ***Arrendamiento de bienes inmuebles***. Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015.

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

El posible oferente deberá ser propietario del bien inmueble a arrendar, debe ostentar plena capacidad de dominio, uso y goce del mismo y su ubicación estará delimitada en el sector urbano en la ciudad de Popayán, donde se requiere instalar la Unidad Prestadora

	de Salud Tipo B Cauca, considerando que debe cumplir con las condiciones técnicas y de seguridad requeridas por el Departamento de Policía Cauca. Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal Y Mypes).

I. JUSTIFICACIÓN POR QUÉ SE NECESITA ADQUIRIR

La Dirección de Sanidad y la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Cauca evidencian la necesidad de tomar en arrendamiento un bien inmueble localizado en la ciudad de Popayán, destinado al funcionamiento de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Cauca, toda vez que la Institución no cuenta con un inmueble de su propiedad que cumpla con las condiciones técnicas mínimas requeridas para la adecuada prestación del servicio.

En la actualidad, no se dispone de un predio ni de instalaciones óptimas que satisfagan las condiciones de habitabilidad, infraestructura y funcionalidad necesarias para responder a las necesidades de los usuarios y beneficiarios afiliados al Subsistema de Salud de la Policía Nacional. Esta situación se agrava ante el incremento en la demanda de servicios, lo cual hace necesario contar con un inmueble adecuado que permita garantizar una atención en salud eficiente, oportuna y de calidad.

En este sentido, el inmueble que se tome en arrendamiento será destinado para el desarrollo de la misión institucional de la Dirección de Sanidad en la ciudad de Popayán, siendo ocupado por personal de planta, contratistas, profesionales y técnicos, con el fin de asegurar la prestación de servicios de salud de baja complejidad a los usuarios del Departamento del Cauca.

Adicionalmente, es importante señalar que dentro del Contrato de Consultoría No. 06-3-10041-15, cuyo objeto corresponde a la "Elaboración de diseños y estudios técnicos para la construcción y dotación del Comando Departamento de Policía Cauca, Comando Policía Metropolitana de Popayán, Comando Región No. 04 y Centro de Fusión Operacional", no se contempla la construcción de instalaciones para la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Cauca dentro del complejo policial, lo cual refuerza la necesidad de acudir a la figura de arrendamiento.

Por otra parte, la modalidad de contratación directa para el arrendamiento o adquisición de inmuebles, contemplada en la Ley 80 de 1993, permite a la Entidad adelantar este tipo de contratación de manera excepcional, atendiendo a los principios de economía, eficiencia y responsabilidad. En este tipo de procesos no se requiere pluralidad de oferentes; sin embargo, es indispensable que la oferta seleccionada cumpla con los principios de selección objetiva, garantizando que el inmueble satisface las condiciones exigidas para el cumplimiento del objeto contractual.

CUADRO DE CANTIDADES			
UNIDAD	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
UPRES CAUCA	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CAUCA.	UNIDAD	7 MESES

II. PARA QUÉ SE CONTRATA.

La Policía Metropolitana de Popayán tiene la necesidad de tomar en arrendamiento un bien inmueble destinado a la instalación de la **Unidad Prestadora de Salud Tipo B Cauca**, con el propósito de fortalecer la prestación de los servicios de salud, promover los programas de atención integral y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución Política de Colombia.

En este sentido, la Policía Nacional – Dirección de Sanidad – Unidad Prestadora de Salud Tipo B Cauca deberá asegurar la prestación del servicio de salud en el Departamento del Cauca a todos sus afiliados, evitando el deterioro de sus condiciones de salud.

De igual manera, con la puesta en funcionamiento de la **Unidad Prestadora de Salud Tipo B Cauca**, se garantiza la atención oportuna y de calidad a los miembros de la Policía Nacional, sus familias, pensionados y beneficiarios, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales vigentes.

III. LA OPORTUNIDAD.

De acuerdo con los resultados obtenidos y el impacto generado durante las vigencias 2024, 2025 Y 2026, se considera oportuno adelantar el presente proceso de contratación para el arrendamiento de un inmueble destinado a la **Unidad Prestadora de Salud Tipo B Cauca**.

Lo anterior obedece a la necesidad de la Policía Nacional – Dirección de Sanidad de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud y brindar una atención integral acorde con su capacidad instalada. Asimismo, esta contratación permitirá optimizar recursos al reducir costos asociados a la contratación e intermediación de servicios externos.

Adicionalmente, se busca contar con un inmueble que disponga de una infraestructura adecuada, con espacios suficientes para la distribución eficiente de las áreas asistenciales, así como zonas de parqueo apropiadas para el parque automotor institucional y el personal de la unidad.

IV. INDICAR SI LA INSTITUCIÓN CUENTA CON LOS MEDIOS O FORMA DE SATISFACER ESTA NECESIDAD.

En consecuencia, la única alternativa viable para satisfacer esta necesidad consiste en el arrendamiento de un bien inmueble con un tercero que cumpla con las condiciones exigidas para el adecuado funcionamiento de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Cauca.

Por otra parte, el presente proceso de contratación no se encuentra cobijado por Acuerdos Comerciales ni Tratados de Libre Comercio vigentes para el Estado colombiano, en los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, debido a la naturaleza del objeto contractual.

Así mismo, no resulta aplicable la consulta sobre la existencia de producción nacional prevista en el artículo 1 de la Ley 1089 de 2006, por cuanto el presente proceso corresponde al arrendamiento de un bien inmueble y no a la adquisición de bienes o servicios susceptibles de producción nacional.

Finalmente, se considera oportuno adelantar este proceso de contratación en el mes de diciembre de la vigencia correspondiente, ya que se cuenta con contrato vigente que termina en el mes de noviembre, en atención a que los recursos fueron debidamente asignados a través del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026.

V. EN MATERIA AMBIENTAL

Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018

En lo relacionado con el arrendamiento de inmuebles para el funcionamiento de unidades policiales, el inmueble deberá cumplir con los siguientes requisitos ambientales:

- No deberá contar con bombillas incandescentes; en su lugar, deberá disponer de sistemas de iluminación y equipos eléctricos de bajo consumo de energía.
- Deberá contar con sistemas, dispositivos e implementos de ahorro y uso eficiente del agua. En caso de no disponer de estos, se deberá dejar constancia del compromiso de su implementación mediante la presentación de un plan de acción.
- Deberá disponer de un espacio adecuado para el almacenamiento y presentación de los residuos sólidos generados en las instalaciones, conforme a lo establecido en los artículos 17 y 22 del Decreto 2981 del 20 de diciembre de 2013, o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, en relación con las obligaciones de los usuarios del servicio de aseo.

- Deberá tener plenamente identificadas las rutas de evacuación y contar con sistemas de alerta, señalización y alarma, de conformidad con los requerimientos legales en materia de prevención, control de desastres y riesgos ambientales.
- Preferiblemente, el inmueble deberá contar con un sistema de recolección de aguas lluvias, debidamente separado de la red hidrosanitaria, así como con un tanque de almacenamiento que facilite su aprovechamiento.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCIRPCION	OBJETO	NRO. PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN – UPRES CAUCA - MARCELA SILVA ROLDAN	90-1-20075-23 del 14/10/2023	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA	PN MEPOY/UPRES MIC N 089/ 2023	SE ESTA EJECUTANDO EL CONTRATO SIN NOVEDADES	NO SE PRESENTARON
POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN – UPRES CAUCA - MARCELA SILVA ROLDAN	90-1-20095-24 del 01/12/2024	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA	PN MEPOY/UPRES CD N 104/2024	SE ESTA EJECUTANDO EL CONTRATO SIN NOVEDADES	NO SE PRESENTARON
POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN – UPRES CAUCA - MARCELA SILVA ROLDAN	90-1-20098-25 del 01/09/2025	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA	PN MEPOY UPRES 102 DE 2025	SE ESTA EJECUTANDO EL CONTRATO SIN NOVEDADES	NO SE PRESENTARON
POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN – UPRES CAUCA - MARCELA SILVA ROLDAN	90-1-30075-26 del 11/06/2026	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA LA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CAUCA	PN MEPOY UPRES CD 082 DE 2026	EN EJECUCIÓN	NO SE HAN PRESENTADO

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la resolución No. 03049 de 2014, "Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional":

> *"Se expresarán las razones que llevan a escoger la modalidad de selección de que se trate, indicando sobre el particular, los aspectos que se consideran determinantes para la aplicación de una u otra modalidad. (Podrán considerarse para los efectos enunciados las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o destinación de los bienes, servicios u obra, naturaleza de los contratantes, etc.)"*

Por lo anterior, la modalidad de selección, teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015, es:

CONTRATACIÓN DIRECTA – ARRENDAMIENTO de un Inmueble y de conformidad con la normatividad vigente, articulo 2, numeral 4, literal i), de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con Artículo 2.2.1.2.1.4.11. Del Decreto No. 1082 de 2015. *Artículo 2.2.1.2.1.4.11. Arrendamiento de bienes inmuebles. Entidades Estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa para lo cual deben seguir siguientes reglas:*

Instructivo No. 024 /SUDIR-DIRAF del 14/09/2020 ***"Lineamientos para suscribir contratos de arrendamiento de bienes inmuebles por parte de la Policía Nacional"***.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Los factores de verificación técnicas están descritos en el Documentos Anexos del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO

CUMPLE. Para dar cumplimiento a la modalidad para definir al oferente ganador, se tendrá en cuenta el que ofrezca el total del ítem a precio más favorable sin superar el precio techo establecido para el proceso y que este cumpla con los requerimientos jurídicos, técnicos, y económicos, de no cumplir con ello se dará a la que tenga la segunda mejor oferta y así consecutivamente y si ninguna cumple se procederá a declarar desierto mediante acto administrativo debidamente motivado

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas mínimas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE (no aplica)

4.1.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (no aplica)

4.1.3. EXPERIENCIA (no aplica)

4.1.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL (no aplica)

4.1.5. CAPACIDAD OPERATIVA

Se anexa al presente estudio de conveniencia, copia de la matrícula inmobiliaria No. 120-225773 del bien inmueble ubicado en carrera 32 No.12-50 barrio Campo Bello, identificado con matrícula inmobiliaria No. 120-225773, de propiedad del señor ALVARO HERNAN CAICEDO CAICEDO identificado con cedula de ciudadanía No. 10537395 expedida en Popayán - Cauca. Cumpliendo las especificaciones técnicas estipuladas en el presente proceso.

4.1.6. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Los factores de verificación técnicas verificables están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

El oferente deberá diligenciar y cargar a la plataforma SECOP II junto con la oferta, el formato de especificaciones técnicas adicionales descritas en el **ANEXO CONDICIONES TÉCNICAS** debidamente firmado por el representante legal, con sus respectivos anexos (***certificaciones si así lo requieren***) en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Para la evaluación económica se tendrá en cuenta que la propuesta presentada por el oferente no supere el presupuesto oficial asignado para la contratación en su canon de arrendamiento.

DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	MESES	CANON MENSUAL	VALOR TOTAL
ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE DESTINADO A LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CAUCA	2026	1 MES	$41.000.000,00	$ 41.000.000,00
	2027	6 MESES	$41.000.000,00	$ 246.000.000,00
VALOR TOTAL				$ 287.000.000,00

4.2.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN: (NO APLICA)

4.2.3. CRITERIOS DE DESEMPATE: (NO APLICA PARA ESTA MODALIDAD)

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El inmueble destinado al "*ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE DESTINADO A LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CAUCA*", estará ubicado en la carrera 32N 12-50 Barrio Campo Bello, identificado con matrícula inmobiliaria No. 120-225773, de propiedad del señor ALVARO HERNAN CAICEDO CAICEDO identificado con cedula de ciudadanía No. 10537395 expedida en Popayán – Cauca.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **TRACTO SUCESIVO** cumpliendo mensualmente con el pago del canon de arrendamiento y servicios públicos, previo cumplimiento de las especificaciones técnicas.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de siete meses (7 meses), contados a partir de la carta de inicio del contrato, discriminados así: vigencia 2026 y 2027 desde el 01/12/2026 hasta el 30/06/2027, previo perfeccionamiento del contrato.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Metropolitana de Popayán - Unidad Prestadora de Salud Cauca pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Popayán, después de la prestación del servicio de manera mensual, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura original y dos (02) copias, acompañada de constancia de recibo a satisfacción del servicio, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos profesionales, así como los parafiscales del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, dentro de los primeros cinco (05) días hábiles del mes, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Área Sanidad Cauca, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA no presente los documentos requeridos para el pago en el plazo establecido, el trámite de radicación se realizará con fecha del primer día hábil del mes siguiente. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte de la Dirección de Sanidad. En ningún momento la aprobación de cupos de PAC será impedimento para la ejecución del Contrato.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma del Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. Es obligación de la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA enviar de manera inmediata en medio físico o magnético, la relación de facturas que se afectan con cada pago.

FACTURACIÓN: La radicación de la facturación (Impresa y en medio magnética) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, la cual como mínimo debe cumplir con:

- ✓ Factura original y dos (02) copias donde se especifique el número y objeto del contrato.
- ✓ Requisitos establecidos por la DIAN.
- ✓ La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja con lapicero negro, para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.
- ✓ Además, debe cumplir con los siguientes requisitos específicos:
 - Factura a nombre de la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Popayán - Unidad Prestadora de Salud Cauca- NIT 900.593.683-9.
 - Si el Contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizarán hasta el mes siguiente.
 - La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta (30) días calendario, posterior a la prestación de los servicios.
 - El CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.
 - El responsable de la Ventanilla Única - Central de Cuentas del Unidad Prestadora de Salud Cauca, tramitará la facturación acompañada del Recibo a Satisfacción Técnico-Económico, y se tramitará a Central de cuentas, para continuar con el trámite de pago respectivo.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta que en el instructivo N° 024 de 2020 DIPON-DIRAF-70, del 14/09/2020 en el punto número 1.8 "LA SUPERVISION DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, será ejercida por **Jefe de bienes raíces de la Policía Metropolitana de Popayán** o quien haga sus veces, o quien el ordenador del gasto designe con posterioridad, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 00090 del 15 de enero del 2018, en concordancia con las siguientes:

A. De carácter administrativo:

1. Acopiar la documentación producida en la etapa previa al contrato, con el propósito de contar con la mayor información sobre el origen del mismo.
2. Efectuar el acompañamiento del contratista, colaborándole en todos aquellos aspectos que dependan de la entidad, sirviéndole de canal de comunicación con las dependencias, evitando que sus decisiones interfieran injustificadamente en las acciones y actividades del contratista.
3. Exigir al contratista la ejecución oportuna e idónea del objeto contratado.
4. Verificar que existan los permisos y licencias necesarios para la ejecución del contrato.
5. Llevar control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista, durante la ejecución del contrato con el fin de que la administración intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas.
6. Organizar la documentación que se genere durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados y remitir copia de la misma al grupo de contratos o a la dependencia que haga sus veces.
7. Programar y coordinar según corresponda reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato o convenio.
8. Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables.
9. Llevar control sobre la ejecución y cumplimiento cabal de las obligaciones asumidas por razón del contrato o convenio celebrado, informando en forma periódica a la dependencia encargada de contratos, la forma en que las prestaciones originadas en el contrato se vienen cumpliendo.

10. Expedir las certificaciones que se requieran para efectos de trámites administrativos, sobre la ejecución del contrato o convenio a su cargo.
11. Requerir por escrito al contratista cuando quiera que éste no ejecute, o ejecute indebida o tardíamente las obligaciones surgidas del acuerdo negocial o convencional.
12. Informar en forma inmediata y por escrito a la dependencia encargada de contratos, cualquier anomalía en la ejecución del contrato indicando la actividad desplegada en materia del control de ejecución del contrato, con el fin de poner a consideración la procedencia de la aplicación de las sanciones previstas en el acuerdo.

B. De carácter técnico:

1. Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato. Constatar, según sea el caso, la existencia de planos, diseños, estudios, cálculos especificaciones y demás consideraciones técnicas que estime necesarias.
2. Constatar que el arrendador mantenga el inmueble en las condiciones de idoneidad pactadas (mantenimiento preventivo de techos, fachadas y estructura) y exigir reparaciones inmediatas cuando se afecte la prestación del servicio de salud.
3. Estudiar y analizar los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de que se requiera modificaciones estas deberán someterse a consideración del respectivo ordenador, previo concepto del supervisor/interventor.
4. Controlar el avance del contrato con base en el cronograma previsto y recomendar los ajustes que se considere pertinentes.
5. Controlar e inspeccionar permanentemente la calidad de la obra, equipos materiales, bienes, insumos y productos. En cumplimiento a lo anterior ordenará y supervisará los ensayos o pruebas necesarias para el control de los mismos.
6. Verificar, cuando sea del caso, el reintegro a la entidad de los equipos, elementos y documentos suministrados por ella, constatando su estado y cantidad.
7. Llevar un registro de las novedades relacionadas con el inmueble, tales como fallas de infraestructura, reparaciones realizadas por el arrendador o situaciones de fuerza mayor que afecten el uso del bien.
8. Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.
9. Garantizar que el inmueble cumpla con las especificaciones técnicas obligatorias de la Resolución 3100 de 2019 (o norma vigente sobre habilitación de servicios de salud) Resolución 1633 del 2025 Por la cual se determina el marco técnico de infraestructura y equipamiento de edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud aplicables a la infraestructura.
10. Verificar la entrega de los bienes, obras o servicios de conformidad con las estipulaciones contractuales, suscribiendo el acta de recibo correspondiente o expidiendo las constancias de prestación del servicio a satisfacción.
11. Verificar y certificar periódicamente el estado óptimo de operación de todas las instalaciones especiales del inmueble, incluyendo: redes de datos, sistemas de detección y extinción de incendios, equipos de bombeo e instalaciones hidrosanitarias, infraestructura eléctrica y de respaldo planta eléctrica etc. Esta constancia garantizará que el inmueble mantiene los estándares de habitabilidad y bioseguridad necesarios para la prestación ininterrumpida del servicio de salud en la Unidad Tipo B.

C. De carácter financiero:

1. Constatar que el arrendador cumpla con los requisitos legales y fiscales (RUT, seguridad social y certificaciones bancarias) para proceder al pago de los cánones mensuales pactados, asegurando que la cuenta de cobro coincida con lo estipulado contractualmente.
2. Controlar y verificar que los pagos efectuados al arrendador se realicen a la cuenta bancaria debidamente registrada y autorizada por la entidad. En caso de que se pacten pagos que requieran manejo específico de recursos, el supervisor velará porque estos se apliquen exclusivamente al cumplimiento del objeto contractual, asegurando la transparencia en la ejecución de los rubros asignados.

3. Revisar las facturas o cuentas de cobro formuladas mensualmente por el arrendador, llevando un registro cronológico de los pagos realizados, así como de las deducciones de ley (retenciones) y los ajustes que se deban realizar por concepto de servicios públicos o administración si así se pacta en el contrato.
4. Informar a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, la existencia de situaciones que incidan o alteren el equilibrio económico o financiero del contrato, con el fin de que se analice la situación y de ser procedente se adopten los mecanismos para la actualización o revisión de precios.
5. Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos, informando a la dependencia de contratos o a la que haga sus veces, para que se soliciten las disponibilidades presupuestales que se requieran.

D. De carácter legal:

1. Una vez suscrito el contrato, verificar con la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, la constitución y aprobación de las garantías exigidas y velar durante el tiempo de ejecución del contrato, que las mismas permanezcan vigentes. En el evento de constatar que las garantías requeridas en el respectivo contrato no se han otorgado, exigir su constitución.
2. Analizar las reclamaciones que presente el contratista y formular las recomendaciones a que haya lugar.
3. Suscribir las actas que se requieran de acuerdo con la naturaleza y objeto del contrato, incluida el acta de iniciación del convenio o contrato, cuando tal trámite haya sido previsto en el acuerdo contractual o convencional, remitiendo copia a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces.
4. Preparar con el contratista, dentro del plazo señalado en el acuerdo, el acta de liquidación del contrato y proyectar la liquidación unilateral del mismo, cuando las circunstancias así lo exijan. Documentos que deberá remitir a la dependencia de contratos para su revisión, ajustes y trámite que corresponda y en el que indicará, además de las generalidades propias de la liquidación, los pagos efectuados al contratista y los saldos a favor de éste o de la entidad.
5. Emitir concepto por escrito sobre la viabilidad, conveniencia y pertinencia de la adición del contrato, su prorroga, modificaciones, suspensiones, cesiones o cualquier otra eventualidad contractual, emitiendo el concepto técnico que le corresponda. El escrito respectivo deberá allegarse a la dependencia de contratos o la que haga sus veces, con una antelación no inferior a cinco días hábiles de la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato, con el fin de que se adelanten los trámites a que haya lugar.
6. Rendir los informes que le sean requeridos y los que se hayan previsto en el contrato o convenio.
7. Abstenerse de impartir órdenes verbales o suscribir documento que modifiquen o alteren las condiciones pactadas en el contrato, prerrogativa que sólo corresponde al ordenador.
8. Comunicar a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, en forma oportuna cualquier situación que no haya sido posible solucionar en su condición de supervisor / interventor con el contratista a fin de que sea considerada y se adopten las medidas que sean del caso.
9. Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones de carácter laboral con el personal que emplee para la ejecución del contrato y las relativas a los aportes al sistema de seguridad social integral y el pago de los aportes parafiscales.
10. Las demás que de acuerdo con la naturaleza del contrato y las disposiciones contractuales y legales le correspondan.

Las funciones serán cumplidas de conformidad con la adecuación de las mismas a la modalidad y naturaleza del contrato o convenio de que se trate.

Aunado a lo anterior deberá:

1. Firmar acta de inicio (en caso de que aplique).
2. Presentar el informe de supervisión en el formato establecido en suite visión empresarial (SVE), denominado "INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL" código "2BS-FR-0019", a

la Oficina del Grupo de Contratos MEPOY, dentro de los primeros 5 días de cada mes, con la respectiva facturación que refleje la ejecución del mes reportado, así mismo deberá realizar la publicación del informe en la plataforma SECOP II, exponiendo de manera detallada el seguimiento a la ejecución y/o situaciones especial en desarrollo de la ejecución.

3. Revisar y constatar la disponibilidad permanente del bien inmueble para la prestación de los servicios de salud, mediante la suscripción del acta de recibo material y las actas de inspección mensual. El supervisor deberá verificar el cumplimiento de las condiciones de infraestructura y la vigencia de los documentos necesarios para el trámite administrativo de pago (seguridad social y cuenta de cobro/factura). Una vez verificado el uso mensual a satisfacción, se deberá expedir la "CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN" alojada en la Suite Visión Empresarial (SVE), asociada al código "2BS-FR-0045", sin que se requiera ingreso al almacén institucional dado que el objeto contractual corresponde a un servicio de arrendamiento de bien inmueble.
4. Tan pronto finalice el plazo de ejecución y opere el cumplimiento de las obligaciones contractuales, deberá rendir por escrito (físico) un informe pormenorizado (informe final) de la manera en que acaeció la ejecución contractual (incluyendo registro fotográfico en el evento de que aplique), dirigido a la ordenación del gasto, debidamente radicado a través del gestor de documentos policiales (GEPOL).
5. El proyecto de acta de liquidación deberá ser presentado dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha de finalización del plazo de ejecución del acuerdo de voluntades, resaltando que la información consignada en el proyecto de liquidación debe ser completa, veraz, transparente, oportuna, verificable, comprensible, precisa e idónea en relación a la manera en que se surtió la ejecución del contrato o de la orden de compra, resaltando que el inciso tercero del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, prevé "(...) En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.(...)".
6. Cumplir a cabalidad con los lineamientos y parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la circular externa 016 del 09/03/2021, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Factura de Venta, Notas Débito y Notas Crédito" con aplicación "obligatoria" a partir del 01 de abril del 2021.

NOTA UNO: En caso de situaciones administrativas tales como vacaciones, excusa, permisos, comisiones, etc., que afecten el ejercicio de las funciones de supervisor, deberá informar y elevar oportunamente por escrito a la ordenación del gasto, la solicitud motivada donde se indique cargo, grado, nombres y apellidos de quien asumiría la supervisión del acuerdo de voluntades, especificando si designación a realizar es provisional (período de tiempo determinado) o definitiva, a efectos de proceder a realizar la nueva designación de la supervisión.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se efectuará en FORMA TOTAL bajo la modalidad de Contratación Directa, fundamentada en la Ley 80 de 1993 y reglamentada por el Artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015 para el arrendamiento de bienes inmuebles. El contrato se adjudicará al oferente que cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos, jurídicos y económicos exigidos, previa verificación de que el canon de arrendamiento se ajuste a los precios de mercado.

Artículo 2.2.1.2.1.4.11. ***Arrendamiento de bienes inmuebles***. Las Entidades Estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa para lo cual deben seguir las siguientes reglas:

1. Verificar las condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en la que la entidad estatal requiere el inmueble.

2. Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema compra y contratación pública.

La Ley 1150 de 2007, "*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación de la Administración Pública*", la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*" y el Decreto 1082 de 2015, "*Por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*", normas que introducen nuevas e importantes aplicaciones a la Ley 80 de 1993, entre otros:

Artículo 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.

Se establecen cinco (5) modalidades de selección para contratar con el Estado: - Licitación Pública; - Selección Abreviada; Concurso de Méritos; Contratación Directa; y Mínima Cuantía.

De acuerdo con lo señalado en las normas anteriores y teniendo en cuenta el valor estimado del canon de arrendamiento a cancelar y el tiempo estimado para el contrato a celebrar, se precisa que la escogencia del contratista para la ejecución del objeto que trata el presente estudio, se adelantará a través de la modalidad de CONTRATACION DIRECTA.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se debe utilizar la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo.

En el presente proceso de arrendamiento, los riesgos se centran primordialmente en la indisponibilidad del inmueble, el incumplimiento de las condiciones de habitabilidad y bioseguridad requeridas para el funcionamiento de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Cauca, así como posibles fallas en las redes técnicas internas o la falta de mantenimiento estructural oportuno por parte del arrendador que impidan la prestación del servicio de salud. Para mitigar estos riesgos, la entidad cuenta con la facultad sancionatoria de ley y un esquema de pago por mes vencido, supeditado a la certificación de cumplimiento por parte de la supervisión. Este mecanismo garantiza la correcta ejecución del objeto por valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($287.000.000,00) moneda legal colombiana y la protección de los recursos públicos, razón por la cual se determina que no es necesaria la constitución de garantías adicionales.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

La estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías de la Policía Nacional están descritas en el Anexo No. **7** del presente estudio previo.

ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

DESCRIPCIÓN	VIGENCIAS		
	2024	2025	2026
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	DIRECTA	DIRECTA	DIRECTA
No. DEL CONTRATO	90-1-20095-24	90-1-20098-25	90-1-30075-26
OBJETO DEL CONTRATO	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CAUCA
CANTIDAD DEL BIEN	N/A	N/A	N/A
AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	N/A	N/A	N/A
VALOR DE LOS CONTRATOS	$ 359.631.972	$ 380.000.000	$ 225.500.000
FORMA DE PAGO	TRACTO SUCESIVO	TRACTO SUCESIVO	TRACTO SUCESIVO
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL HAN SIDO EJECUTADOS LOS CONTRATOS (INVERSIÓN O FUNCIONAMIENTO) Y SI HA HABIDO LUGAR A VIGENCIAS FUTURAS	N/A	N/A	N/A
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	NO SE HAN REGISTRADO SANCIONES A CONTRATISTAS	NO SE HAN REGISTRADO SANCIONES A CONTRATISTAS	NO SE HAN REGISTRADO SANCIONES A CONTRATISTAS
CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS	PAGOS PARCIALES – SIN ANTICIPO	PAGOS PARCIALES – SIN ANTICIPO	PAGOS PARCIALES – SIN ANTICIPO

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Previendo las condiciones técnicas mínimas con que cuenta el bien inmueble objeto de arrendamiento, que permita el funcionamiento y correcto despliegue del servicio policial dentro del contexto social, económico y cultural del sector o zona en la cual se encuentre, en ese sentido, mediante comunicación oficial No. GS-2026-107880-DECAU, de fecha 21/09/2026, el señor subintendente FABIAN ANDRES MALES BENAVIDES estructurador estudio previo, informa acciones realizadas con el fin de encontrar un bien inmueble que se ajuste a las especificaciones técnicas que necesita la unidad, logrando evidenciar que para el bien Inmueble objeto de arrendamiento, no fue posible encontrar pluralidad de oferentes o personas interesadas que facilitaran y/o estuvieran dispuestas en arrendar inmueble alguno en el municipio de Popayán – Cauca, para el funcionamiento de la Unidad Prestadora de Salud Cauca, mostrándose como interesado únicamente como única interesada a la señora Marcela Silva Rondán, cédula de ciudadanía No. 25.274.008 de Popayán (Cauca), quien actúa en calidad de representante legal del señor Álvaro Hemán Caicedo Caicedo, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.537.395 de Popayán (Cauca), propietario del bien inmueble ubicado en la Carrera 32N No. 12-50, Barrio Campo Bello, identificado con matrícula inmobiliaria No. 120-225773.

Mediante comunicado oficial número GS-2026-107954-DECAU, del 21 de septiembre del 2026, fue solicitado al señor coronel BEDOYA PIRAQUIVE GERSON Comandante Departamento de Policía Cauca, quien ordena al señor subintendente DIEGO FERNANDO DAZA DORADO (funcionario evaluador del Departamento de Policía Cauca), el respectivo avaluó comercial del bien inmueble; quien remite respuesta de avaluó mediante comunicado oficial número GS-2026-111331-DECAU, del 29 de septiembre del 2026, por valor de CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 44.226.055,56) moneda legal corriente.

Mediante documento escrito sin número de fecha 10/09/2026, la señora Marcela Silva Rondán, cédula de ciudadanía No. 25.274.008 de Popayán (Cauca), quien actúa en calidad de representante legal del señor Álvaro Hemán Caicedo Caicedo, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.537.395 de Popayán (Cauca), propietario del bien inmueble ubicado en la Carrera 32N No. 12-50, Barrio Campo Bello, identificado con matrícula inmobiliaria No. 120-225773, manifestó a Sanidad de la Policía Nacional fijar el precio del canon de arrendamiento, mediante cotización por un valor de CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS ($41.000.000,00) mensuales M/Legal colombiana, el cual será tomado como base para realizar el análisis de precios de mercado.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Únicamente se cuenta con el interés de la representante legal la señora MARCELA SILVA RONDAN identificada con Cedula de ciudadanía No. 25.274.008 expedida en Popayán – Cauca, en representación del señor ALVARO HERNAN CAICEDO CAICEDO identificado con cedula de ciudadanía No. 10537395 expedida en Popayán – Cauca, propietario del bien inmueble ubicado en la carrera 32N 12-50 Barrio Campo Bello, identificado con matrícula inmobiliaria No. 120-225773, garantizando un entorno apto de habitabilidad para los funcionarios policiales y el excelente desarrollo de su labor.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN EN SECOP II: La unidad responsable de la necesidad creó el evento de cotización No.03 Solicitud de información a los Proveedores en la plataforma SECOP II, a través del siguiente enlace:

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniqueIdentifier=CO1.BDOS.10832716

Se postuló la señora MARCELA SILVA RONDAN identificada con Cedula de ciudadanía No. 25.274.008 expedida en Popayán Cauca del señor ALVARO HERNAN CAICEDO CAICEDO identificado con cedula de ciudadanía No. 10537395 expedida en Popayán – Cauca, propietario del bien inmueble ubicado en la Ciudad de Popayán, identificado con matrícula inmobiliaria No. 120-225773, Notaria tercera del Círculo de Popayán, denominado según escritura pública "LOTE J" de la Ciudad de Popayán Cauca, fue la única persona interesada en ofertar el bien inmueble, toda vez que no fue posible encontrar pluralidad de oferentes o personas interesadas que facilitaran y/o estuvieran dispuestas en arrendar inmueble alguno para el funcionamiento de la Unidad Prestadora de salud Tipo B Cauca.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: De acuerdo al sector, ubicación, avaluó, y el ofrecimiento realizado por la señora MARCELA SILVA RONDAN identificada con cedula de ciudadanía No. 25.274.008 expedida en Popayán Cauca del señor ALVARO HERNAN CAICEDO CAICEDO identificado con cedula de ciudadanía No. 10537395 expedida en Popayán – Cauca, propietario del bien inmueble ubicado en la carrera 32N 12-50 Barrio Campo Bello, identificado con matrícula inmobiliaria No. 120-225773, se encuentra ajustada al presupuesto disponible por la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Cauca para este proceso es de CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS ($ 41.000.000,00) mensual moneda legal colombiana, valor que incluye el uso del inmueble y los impuestos de ley a cargo del arrendador, resultando una oferta económicamente viable para la institución.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: En atención a que el objeto del presente proceso hace referencia a un bien inmueble, este se encuentra sujeto a la variación anual del IPC y al presupuesto asignado a la unidad para este fin.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: De la contratación del "*ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE DESTINADO A LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CAUCA*", objeto de este estudio, se beneficia los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional.

COSTOS INDIRECTOS: La contratación del arrendamiento genera un beneficio directo para los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional residentes en el Departamento del Cauca, al asegurar instalaciones que cumplen con los requisitos de la Resolución 3100 de 2019 y Resolución 1633 del 2025, garantizando una atención en salud eficaz, digna y oportuna.

PROCEDENCIA Y DISPONIBLIDAD DE LOS BIENES

El bien inmueble objeto del presente estudio se encuentra, al momento de la elaboración del presente documento, en completa disposición para ser tomado en arrendamiento por la Policía Nacional. La propiedad cuenta con la infraestructura técnica y legal necesaria para el funcionamiento inmediato de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Cauca. El bien inmueble se encuentra ubicado en la Carrera 32N No. 12-50, Barrio Campo Bello del municipio de Popayán, garantizando la continuidad del servicio al ser la sede donde actualmente opera la unidad.

4. MONEDA A CONTRATAR:

La moneda funcional en la cual se debe presentar la oferta y/o cotización es en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los tres siguientes aspectos:

1. Precios referencia SECOP.
2. *Precios históricos*

3. Precios del mercado

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

La unidad deberá consultar en la plataforma transaccional del SECOP, contratos de igual o similar objeto al que se pretende contratar llevados a cabo por otras entidades.

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
ESPERANZA ORTEGA BARRETO - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E	ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META SOLUCION SALUD	ESESS-DMNC-056-2025	11/06/2025 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	$ 18.000.000
CENACINGENIEROS - CENTRAL ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA INGENIEROS CENAC INGENIEROS	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ETICOS MEDELLIN	243-CD-CENACINGENIEROS-2025	10/06/2025 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	$ 198.360.000
CONSTRUCTORA VELEZA SAS - MUNICIPIO DE AMAGA	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD EN DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE VIDA SALUDABLES Y DE ACONDICIONAMIENTO FISICO DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ANT	CA-205-2025	06/06/2025 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	$ 48.750.000

NOTA: Los precios del **SECOP II** no serán tenidos en cuenta, ya que se consultó la página sobre procesos iguales o similares al objeto a contratar, encontrando contratos similares los cuales no se tomarán para el análisis del valor estimado, estos fueron determinados de acuerdo a los análisis de mercado que se realizan en las unidades en cada sector, lo que alude a que los precios presenten incrementos considerables en cada territorio a nivel nacional, situación por la cual no sería viable tomar los valores en el presente proceso, por tal motivo no es viable tener como referencia esos precios, así mismo en el análisis del sector existen condiciones diferentes de mercado.

Información verificada y aprobada por el estructurador del documento y funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO CONTRATO 90-1-20095-24	VALOR UNITARIO PROYECTADO 2024 IPC (8,35%)	VALOR UNITARIO CONTRATO 90-1-10098-25	VALOR UNITARIO PROYECTADO 2025 IPC (5,2%)	VALOR UNITARIO CONTRATO 90-1-30075-26	VALOR UNITARIO PROYECTADO 2026 IPC (1,48%)	VALOR UNITARIO PROYECTADO
1	*ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE DESTINADO A LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CAUCA*	$40.000.000,00	$43.340.000,00	$40.000.000,00	$42.080.000,00	$41.000.000,00	$41.606.800,00	$41.606.800,00

Nota: Para el análisis de precios históricos, se tomó como base la información contractual de las vigencias 2024, 2025 y 2026 correspondiente a la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Cauca. A partir de estos

valores, se realizó la proyección para la vigencia 2026 aplicando el IPC estimado del 1,48% y contrastando con los valores efectivamente contratados en la vigencia 2026.

En consecuencia, se adopta como referencia la casilla denominada "valor unitario proyectado 2026", la cual refleja el ajuste mencionado y sirve como base para la estimación de costos.

Información verificada y aprobada por el estructurador del documento y funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

NOTA: se realizó la verificación en la plataforma de la tienda virtual del estado colombiano, para constatar si los bienes objeto de la presente necesidad se encontraban disponibles, obteniendo como resultado de no disponibilidad.

Información verificada y aprobada por el estructurador del documento y funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4 ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 MARCELA SILVA ROLDAN	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACIÓN No. 3	VALOR COTIZADO POR METROS CONSTRUIDOS
1	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE DESTINADO A LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CAUCA	$ 41.000.000	N/A	N/A	$ 41.000.000
				VALOR TOTAL	$ 41.000.000

Nota 1: Se verificó y analizó la cotización recibida, constatando que cumple con las exigencias técnicas requeridas por la institución. En consecuencia, se determina que existe un proveedor con la capacidad para suministrar el bien inmueble.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ANÁLISIS VALOR ESTIMADO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	*ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE DESTINADO A LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CAUCA*	N/A	$41.606.800,00	$ 41.000.000,00	$ 41.000.000,00

NOTA 1: Para sacar el valor estimado se toma como referencia el valor del canon de arrendamiento ofrecido por La señora MARCELA SILVA RONDAN identificada con Cedula de ciudadanía No. 25.274.008 expedida en Popayán – Cauca, en representación del señor ALVARO HERNAN CAICEDO CAICEDO identificado con cedula de ciudadanía No. 10537395 expedida en Popayán – Cauca, propietario del bien

inmueble ubicado en la Ciudad de Popayán, identificado con matrícula inmobiliaria No. 120-225773, Notaría tercera del Círculo de Popayán, denominado según escritura pública "LOTE J" de la Ciudad de Popayán Cauca, toda vez que fue la única persona interesada en arrendar el bien inmueble, ya que no fue posible encontrar pluralidad de oferentes o personas interesadas que facilitaran y/o estuvieran dispuestas en arrendar inmueble alguno, los precios SECOP E HISTORICOS no serán tenidos en cuenta por las razones mencionadas para cada caso.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	RUBRO PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	SERVICIOS INMOBILIARIOS 02 02 02 007 02	UPRES CAUCA	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CAUCA	2026	1 mes	$ 41.000.000	$ 41.000.000,00
2				2027	6 meses	$ 41.000.000	$246.000.000,00
						TOTAL	$ 287.000.000,00

El valor total estimado para la presente contratación asciende a la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($287.000.000,00) M/CTE, valor que comprende el canon de arrendamiento mensual por el valor de CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS ($41.000.000,00) M/CTE, el periodo establecido, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) si a ello hubiere lugar, así como todos los impuestos, tasas, contribuciones de orden nacional o municipal, y demás costos directos o indirectos derivados de la ejecución contractual. Este valor se encuentra debidamente soportado en el avalúo comercial institucional y la cotización presentada por el oferente, garantizando que el gasto se ciñe a la realidad económica del mercado inmobiliario en la ciudad de Popayán para inmuebles con destinación específica en salud.

La información consignada en este acápite ha sido rigurosamente verificada y aprobada por los funcionarios responsables de la necesidad y el estructurador del documento, quienes dan fe de que el valor estimado guarda estricta relación con el Plan Anual de Adquisiciones y la disponibilidad de recursos de la vigencia. Con la firma del presente estudio previo, se certifica la idoneidad del análisis de costos realizado y se garantiza que el presupuesto asignado permite el cumplimiento misional de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Cauca, bajo los principios de eficiencia y transparencia en la contratación estatal.

Capitán **MAYRA DIXY MONTOYA GUTIERREZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Tipo B Cauca

Agente **ALVARO HERNAN LARREA HERNANDEZ**
Estructurador Estudio Previo

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es la "*ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE DESTINADO A LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CAUCA*".

Aplica

Anexos

(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica

Formularios adjuntos al estudio previo

Aplica

(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de la capacidad técnica

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

1. Solicitud de cotización
2. Cotizaciones
3. Plan de compras
4. CDP

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mí calidad de Jefe encargado Grupo de Bienes Raíces de la Policía Metropolitana de Popayán, manifiesto con la suscripción de esta certificación, que la necesidad que se ostenta con el "*ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE DESTINADO A LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CAUCA*"; una vez consultada la ejecución de los contratos vigentes, y verificadas las existencias, la Policía Nacional no cuenta con un inmueble de su propiedad adecuado para tal fin, por lo cual, se hace necesario solicitar un inmueble en arrendamiento para poner en funcionamiento la Unidad Prestadora de Salud Cauca, para la vigencia 2026 Y 2027, por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de Arrendamiento.

Subintendente **HUGO FERNANDO ORTEGA ZAMBRANO**
Jefe Grupo de Bienes Raíces de la Policía Metropolitana de Popayán (E)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS
Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	*ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE DESTINADO A LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CAUCA*	2026	1 MES		
2	Inmueble ubicado en la Carrera 32 N # 12 – 50 Barrio Campo Bello Popayán - Cauca, identificado con matrícula inmobiliaria No. 120-225773, Notaria tercera del Circulo de Popayán	2027	6 MESES		

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS
Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El bien inmueble deberá cumplir con condiciones adecuadas de infraestructura y funcionamiento, garantizando igualmente las comodidades necesarias tanto para todo el personal de la Unidad como para los usuarios de la **Unidad Prestadora de Salud Tipo B Cauca**.		
2	El bien inmueble deberá ser entregado libre de embargos, demandas, gravámenes o cualquier otra situación jurídica que pueda afectar o interrumpir la adecuada y normal ejecución del contrato.		
3	El oferente, se compromete a que el bien inmueble cuente con los servicios públicos básicos, tales como acueducto, alcantarillado, energía eléctrica y recolección de aseo, en condiciones óptimas de funcionamiento durante la ejecución del contrato.		
4	El bien inmueble deberá contar con los espacios necesarios para la adecuada implementación del servicio, los cuales deberán ofrecer versatilidad que permita realizar modificaciones, previa autorización del arrendador, en caso de requerirse.		
5	**EN MATERIA AMBIENTAL** **RESOLUCIÓN 00090 DEL 15 DE ENERO DEL 2018** **1.4. En materia de arriendo de inmuebles para el funcionamiento de unidades policiales** ✓ El inmueble no deberá tener bombillas incandescentes y contar con un sistema de bajo consumo de energía y demás equipos eléctricos a cargo del arrendatario. ✓ El inmueble deberá tener sistema de ahorro, dispositivos e implementos de bajo consumo de agua o de uso eficiente, y de no contar con ello, deberá dejar constancia del compromiso del cambio de los mismos (presentar el plan de acción para esta unidad). ✓ El inmueble deberá contar con sitio para almacenar y presentar los residuos sólidos que se generen en las instalaciones de acuerdo con lo previsto en los artículos 17,22 del decreto 2981 del 20 de diciembre de 2013 expedido por el Gobierno Nacional, o aquella norma que lo modifique, adicione o		

	sustituya, frente a las obligaciones de los usuarios del servicio de aseo. ✓ El inmueble deberá tener plenamente identificado las rutas de evacuación, contar con sistema de alerta, señalización y alarma según requerimiento de ley para la prevención, control de desastres y riesgos ambientales. ✓ En lo posible el bien inmueble deberá contar con un sistema de recolección de aguas lluvias debidamente separadas de la red hidrosanitaria, y un tanque de almacenamiento para las mismas que facilite su aprovechamiento.		
	Informar si la empresa, consorcio o unión temporal presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo (http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext), por lo cual, el oferente deberá anexar carta firmada por el representante legal de la misma, donde manifieste que la empresa no cuenta con sanciones vigentes por incumplimiento de la legislación ambiental colombiana.		
	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso por parte del contratista, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista		
	Garantizar que la gestión de sus residuos peligrosos clasificados como RCD residuos de construcción y demolición , según los lineamientos establecidos en la Resolución 472 de 2017 y Resolución 1257 de 2021, generados por su actividad económica se realice a través de un gestor ambiental, cuya licencia o permiso tenga alcance en los servicios de recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos, dentro del marco de la gestión integral y cumpliendo con los requerimientos de la normatividad vigente.		
6	Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones de los Establecimientos de Sanidad de la Dirección de Sanidad.		
7	**CONTRATO**: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Decreto 19 de 2012, el cual establece que: *"el suscriptor potencial de un servicio público domiciliario que solicite recibir en un inmueble determinado la prestación de un servicio deberá obtener la autorización previa del arrendador"*, se deja constancia de que las empresas prestadoras de servicios públicos no podrán suministrar el respectivo servicio sin la autorización expresa y previa del arrendador.		
8	**INCREMENTO DEL CANON DE ARRENDAMIENTO:** A falta de regulación legal específica para inmuebles de uso comercial, el incremento del canon de arrendamiento dependerá exclusivamente de lo pactado entre las partes en el contrato de arrendamiento. No obstante, cuando el inmueble arrendado esté destinado a la vivienda del personal uniformado, los incrementos se efectuarán de conformidad		

	con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 820 del 10 de julio de 2003, o la norma que la modifique o sustituya. En tal caso, el canon de arrendamiento se ajustará de acuerdo con la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE, sin que dicho incremento supere el límite legal establecido.		
9	**ENTREGA Y RECIBIDO DEL BIEN INMUEBLE TOMADO EN ARRENDO:** La entrega y recibo del bien inmueble se realizará mediante la suscripción de un acta, en la cual se dejará constancia detallada del estado en que se recibe, las condiciones técnicas generales y las novedades que se presenten, en caso de existir.		
10	El arrendatario deberá mantener fijos los valores del canon de arrendamiento durante toda la vigencia del contrato. En consecuencia, los precios establecidos no estarán sujetos a ningún tipo de reajuste o modificación durante su ejecución. En este sentido, el proponente deberá considerar, al momento de la elaboración de su oferta, todos los posibles incrementos, costos, impuestos y demás erogaciones que puedan generarse con ocasión de la celebración y ejecución del contrato.		
11	El arrendador asumirá de manera exclusiva toda la responsabilidad legal, contractual, prestacional y de responsabilidad civil respecto del personal que tenga a su cargo para el cumplimiento del objeto de la presente contratación. En consecuencia, la **Policía Nacional – Policía Metropolitana de Popayán** no adquirirá ningún tipo de vínculo laboral, contractual ni responsabilidad prestacional con dicho personal.		
12	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** Dada la naturaleza de las actividades a desarrollar en ejecución del objeto contractual, el contratista deberá garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual tenga acceso, ya sea de manera directa o por intermedio de terceros. En virtud de lo anterior, el contratista se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para evitar la duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida de dicha información. Asimismo, deberá suscribir con la Entidad los acuerdos, formatos o compromisos de confidencialidad o reserva que resulten aplicables.		
13	El contratista se compromete a mantener el inmueble libre de gravámenes, hipotecas, limitaciones o afectaciones de dominio, medidas cautelares o cualquier situación jurídica que pueda afectar su disponibilidad durante la ejecución del contrato. Así mismo, se obliga a no exigir el pago de primas, penalidades o cobros adicionales al arrendatario con ocasión de la restitución del inmueble al finalizar el contrato.		
14	**Mantenimiento y reparaciones del inmueble** El oferente se compromete a atender de manera inmediata las solicitudes de mejoramiento, mantenimiento preventivo y correctivo que le sean		

	formuladas por el supervisor del contrato, asumiendo la totalidad de los costos que dichas intervenciones impliquen. Estas obligaciones aplicarán siempre que las reparaciones se deriven del uso normal de la edificación y no obedezcan a situaciones de descuido, mal uso o imprevisión por parte del arrendatario, y que tengan relación directa con el deterioro de la estructura física del inmueble y sus demás áreas.		
15	**Mantenimiento de la infraestructura** El CONTRATISTA, se obliga a ejecutar de manera oportuna, eficiente y continua el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física del establecimiento de salud, comprendiendo edificaciones, instalaciones, redes y demás componentes locativos que lo integran. Dichas actividades deberán desarrollarse en cumplimiento de la normatividad vigente aplicable al sector salud, garantizando en todo momento condiciones óptimas de seguridad, salubridad, funcionalidad y continuidad en la prestación de los servicios. Así mismo, el CONTRATISTA deberá atender de manera prioritaria todas aquellas intervenciones requeridas para prevenir y mitigar riesgos que puedan afectar a pacientes, personal asistencial y usuarios en general, asegurando la adecuada conservación, operación y disponibilidad del establecimiento.		
16	**Área de manejo de residuos** El área destinada al manejo de residuos hospitalarios, reciclables, ordinarios y de almacenamiento deberá ubicarse de manera estratégica, garantizando el fácil acceso y tránsito del carro recolector. Cada uno de estos espacios deberá contar con acabados adecuados, tales como pintura epóxica y guardaescobas tipo media caña en las uniones entre piso y muros, así como en las esquinas entre muros, con el fin de facilitar la limpieza y desinfección. Igualmente, deberá disponer de puertas metálicas que eviten el deterioro por efectos de la intemperie. Estas puertas deberán contar con rejillas de ventilación protegidas con malla tipo angeo, que impidan el ingreso de insectos y roedores. El área deberá estar dotada con punto hidráulico y sanitario, garantizando condiciones adecuadas para el manejo, limpieza y control de los residuos.		
17	**Condiciones para el almacenamiento de residuos** El área destinada al almacenamiento de residuos peligrosos y no peligrosos deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la **Resolución 591 de 2024**, específicamente en el **numeral 4.1.1.3.1.7**, relacionado con las condiciones para el almacenamiento interno de residuos generados en la atención en salud y otras actividades, en lo que respecta a la infraestructura. En consecuencia, el inmueble deberá garantizar que dichos espacios cumplan con los requisitos técnicos, sanitarios y estructurales exigidos por la normatividad vigente, asegurando condiciones adecuadas para su manejo, almacenamiento y disposición temporal.		

18	**Acreditación de titularidad del inmueble** El oferente deberá adjuntar dentro de su oferta la escritura pública del inmueble. En caso de actuar en representación del propietario, deberá presentar poder debidamente autenticado que lo autorice para celebrar el contrato de arrendamiento con la Policía Nacional, o cualquier otro documento idóneo que acredite la titularidad o la facultad de disposición del bien inmueble, de conformidad con la normativa vigente.		
19	**Cumplimiento de obligaciones tributarias y de servicios** El bien inmueble deberá encontrarse al día en el pago de los servicios públicos, así como de los impuestos municipales, departamentales y nacionales a que haya lugar, los cuales estarán a cargo del contratista.		
20	**Permiso de uso del suelo** El contratista se obliga a presentar la certificación expedida por la oficina de planeación municipal o la autoridad competente, en la cual se acredite que el inmueble cuenta con el uso de suelo autorizado para el funcionamiento de un centro de salud. Así mismo, deberá anexar dicho documento como soporte dentro de la oferta y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.		
21	**Requisitos para el área de fisioterapia** El área destinada a fisioterapia deberá contar con las siguientes adecuaciones mínimas: • Instalación de un punto eléctrico a 110V por cada camilla, garantizando el adecuado funcionamiento de los equipos biomédicos. • Adecuación de un mesón destinado al calentamiento y enfriamiento de paquetes terapéuticos y parafinas, elaborado en material resistente, de fácil limpieza y desinfección. • Instalación de un punto eléctrico adicional para la ubicación y funcionamiento de una nevera requerida en el servicio.		
22	**Accesibilidad – Baño para personas con discapacidad** El inmueble deberá contar con un baño accesible para personas con discapacidad, el cual deberá cumplir como mínimo con las siguientes condiciones: • Puerta con apertura hacia el exterior. • Vano libre de acceso no inferior a 90 cm. • Instalación de barras de apoyo en acero inoxidable, adecuadas para la asistencia de personas con movilidad reducida. Estas condiciones deberán garantizar la accesibilidad, seguridad y funcionalidad del espacio, en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de accesibilidad.		

23	**Requisitos para el área de laboratorio clínico** El área destinada al laboratorio clínico deberá contar con las siguientes adecuaciones mínimas: • Instalación de mesones en material resistente, preferiblemente en acero inoxidable, que garanticen condiciones de higiene, durabilidad y fácil limpieza. • Disponibilidad de puntos eléctricos suficientes para la correcta instalación y funcionamiento de los equipos biomédicos requeridos, los cuales deberán ser definidos en coordinación con el **Estudio de Seguridad del Paciente (ESP)** o la instancia técnica correspondiente. • Adecuación de acabados sanitarios en toda el área, incluyendo media caña inferior en las uniones entre pisos y muros, así como en las esquinas entre muros y entre muros y cielo raso, con el fin de facilitar los procesos de limpieza y desinfección. • Aplicación de pintura epóxica en paredes y superficies, garantizando condiciones óptimas de bioseguridad. • Disponibilidad de un espacio para la instalación de una ducha lavaojos, el cual deberá contar con un punto hidráulico ubicado a una altura aproximada de 1,00 metro. • Dotación de dos (2) baños, que cumplan con las condiciones sanitarias exigidas por la normatividad vigente.		
24	Las áreas destinadas a atención prioritaria deberán contar con acabados que garanticen condiciones óptimas de bioseguridad, limpieza y desinfección. En tal sentido, se exige lo siguiente: • Aplicación de pintura epóxica en la totalidad de las superficies (muros y áreas expuestas), asegurando resistencia y fácil limpieza. • Instalación de media caña sanitaria en las uniones inferiores (entre piso y muro), superiores (entre muro y cielo raso) ylaterales (entre muros), con el fin de evitar la acumulación de suciedad y facilitar los procesos de asepsia. Estos requisitos deberán cumplirse en las siguientes áreas: • Sala ERA (Enfermedad Respiratoria Aguda) • Sala EDA (Enfermedad Diarreica Aguda) • Procedimientos menores • Procedimientos mayores • Cuartos de trabajo limpio • Cuartos de trabajo sucio • Depósitos de residuos Todos los trabajos deberán ejecutarse garantizando acabados sanitarios de alta calidad y cumplimiento de la normatividad vigente aplicable al sector salud.		

25	**Requisitos para el área de odontología** El área destinada al servicio de odontología deberá contar con las siguientes adecuaciones mínimas: • Por cada unidad odontológica (silla), se deberá disponer de: ○ Un punto hidráulico de ½". ○ Un punto sanitario de 2". ○ Un punto eléctrico convencional de 110V, adecuado para el funcionamiento de los equipos. • El área deberá contar con acabados sanitarios que garanticen condiciones óptimas de bioseguridad, incluyendo: ○ Aplicación de pintura epóxica en muros y superficies. ○ Instalación de media caña en las uniones entre pisos y muros, así como entre muros y cielo raso, para facilitar la limpieza y desinfección. • Se deberá adecuar un mesón con puntos hidrosanitarios, preferiblemente con dos (2) pocetas, destinado al proceso de esterilización de instrumental, el cual deberá prestar servicio a ambas áreas odontológicas.		
26	**Requisitos para el área de radiología odontológica** Para la instalación del equipo de rayos X periapical, el área deberá contar con blindaje radiológico mediante la instalación de una lámina de plomo con un espesor mínimo de 1.5 mm, con el propósito de garantizar la protección contra la radiación ionizante, en cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en materia de protección radiológica.		
27	**Requisitos para el área de vacunación** El área destinada al servicio de vacunación deberá contar con las siguientes adecuaciones mínimas: • Instalación de un mesón con poceta y punto hidráulico, destinado a las actividades propias del servicio. • Disponibilidad de un (1) punto eléctrico a 110V para el puesto de trabajo. • Instalación de dos (2) puntos eléctricos a 220V destinados al funcionamiento de la nevera para biológicos. Adicionalmente, el área deberá cumplir con condiciones de acabado sanitario que garanticen la bioseguridad, incluyendo: • Aplicación de pintura epóxica en muros y cielo raso. • Instalación de media caña en las uniones entre pisos y muros, así como en los vértices entre paredes, con el fin de facilitar la limpieza, desinfección y control de infecciones.		

28	**Requisitos generales para consultorios** Todos los consultorios deberán contar con las siguientes adecuaciones mínimas: • Instalación de un punto hidrosanitario destinado a lavamanos en cada consultorio, garantizando condiciones de higiene y bioseguridad. • Disponibilidad de un (1) punto eléctrico a 110V para el funcionamiento de equipos de órganos. • Instalación de un (1) punto eléctrico adicional destinado a voz y datos, que permita la conectividad y el adecuado funcionamiento de los sistemas de información.		
29	**Soporte normativo – Estándar de infraestructura en consultorios** Como resultado de la visita de Auditoría de Calidad en Salud realizada a las instalaciones de la **Unidad Prestadora de Salud Tipo B Cauca (UPRES – Cauca)** por parte de la Dirección de Sanidad (DISAN), llevada a cabo entre el 25 y el 28 de julio de 2023, y en cumplimiento de lo establecido en la **Resolución No. 0003100 del 25 de noviembre de 2019**, mediante la cual se definen los *"Procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud"* y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud, se hace necesario atender los lineamientos establecidos en su Anexo Técnico. En particular, conforme al **Tema No. 11 – Estándares y criterios de habilitación**, específicamente en el **numeral 11.1.2 – Estándar de infraestructura**, que define las características de los ambientes y áreas requeridas en los servicios de salud, y el **subnumeral 28 – Consultorio**, se establece que: • Para efectos del Manual, los consultorios se clasifican según la oferta de servicios. • En el **ítem 28.1 (Consultorio donde se realiza examen físico)**, subítem **28.1.4**, se indica que: *"Las áreas están separadas entre sí por barrera física fija o móvil, con excepción de los consultorios del servicio de urgencias, optometría y oftalmología donde no se requiere"*. En concordancia con lo anterior, se incluirá dentro de las condiciones técnicas del contrato de arrendamiento la obligación de adecuar e instalar barreras físicas fijas o móviles en los consultorios de medicina general y odontología, con el fin de garantizar la privacidad, confidencialidad y dignidad del paciente durante la prestación de los servicios de salud.		
30	**Requisitos para el consultorio de ginecología** El consultorio destinado al servicio de ginecología deberá contar con acabados sanitarios que garanticen condiciones óptimas de bioseguridad, por lo cual deberá aplicarse pintura epóxica en la totalidad de sus superficies, asegurando resistencia, fácil limpieza y desinfección conforme a la normatividad vigente.		

31	**Mantenimiento de chapas y cerraduras** Adicionalmente, el oferente adjudicatario del contrato objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad se compromete a verificar y realizar el mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo suministro de materiales y mano de obra, de todas las chapas y cerraduras de las puertas del inmueble arrendado. Dicha actividad deberá ejecutarse al inicio del contrato y, posteriormente, con una periodicidad mínima de una (1) vez al año, tanto en las áreas administrativas como asistenciales.		
32	**Capacidad operativa** El oferente deberá acreditar, mediante certificación suscrita por su representante legal, que cuenta con la capacidad técnica, física y financiera necesaria para ejecutar los acondicionamientos, construcciones, adecuaciones, remodelaciones y demás intervenciones requeridas para la correcta disposición y funcionamiento de los diferentes espacios de la **Unidad Prestadora de Salud Tipo B Cauca.**		
33	**Requisitos de instalaciones eléctricas y de datos** El contratista deberá garantizar, por cada puesto de trabajo, la instalación y puesta en funcionamiento de un (1) punto de energía eléctrica a 110 v y un (1) punto de red de datos, cumpliendo las condiciones y técnicas exigidas para la adecuada operación de los equipos y sistemas de información. Así mismo, deberá acreditar el cumplimiento del reglamento Técnico de las instalaciones eléctricas (RETIE) mediante la presentación del certificado vigente expedido por organismo competente. No serán admisibles certificados emitidos bajo la resolución 90708 de 2013 con posterioridad al 3 de julio de 2025, fecha a partir de la cual deberá acreditarse el cumplimiento conforme a la reglamentación RETIE vigente *Resolución No. 40284 del 23 junio del 2026.*		
34	El propietario del inmueble se compromete a realizar el mantenimiento necesario de las instalaciones, el cual deberá estar orientado a corregir fallas estructurales relacionadas con la cimentación, redes eléctricas de alta tensión y sistemas de conducción de acueducto y alcantarillado. Estos mantenimientos aplicarán siempre que las fallas no sean atribuibles al mal uso por parte del ARRENDATARIO y que dicha condición sea certificada por profesionales en el área de la construcción y/o por funcionarios de las empresas prestadoras de servicios públicos. En consecuencia, los costos derivados de estas intervenciones serán asumidos en su totalidad por el ARRENDADOR.		
35	**Autorización de subarriendo** El arrendador, mediante certificación expresa, deberá autorizar a la **Unidad Prestadora de Salud Tipo B Cauca** para que, en caso de ser necesario, pueda subarrendar total o parcialmente el inmueble objeto del contrato, conforme a las necesidades del servicio y en cumplimiento de la normatividad vigente.		
36	**Talento humano** El oferente deberá manifestar, mediante certificación suscrita por su representante legal, que cuenta con el talento humano suficiente, idóneo		

	y capacitado para dar cumplimiento a las especificaciones técnicas previamente establecidas. Así mismo, deberá garantizar que dicho personal dependerá directamente del CONTRATISTA y que contará con la experiencia y competencias necesarias para la correcta ejecución de las actividades requeridas.		
37	**Coordinación del contrato** El proponente seleccionado deberá designar un empleado que cuente con capacidad de decisión, quien será el encargado de la coordinación, canalización y resolución de todos los aspectos relacionados con la atención a los usuarios y beneficiarios durante la ejecución del contrato. Dicho representante deberá mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato, garantizando una adecuada articulación y oportuna atención de los requerimientos que se presenten. Para tal efecto, el proponente deberá anexar certificación en la que conste la designación del funcionario, así como sus facultades y responsabilidades.		
38	**Cumplimiento de normas ambientales** El oferente se compromete a dar cumplimiento, durante la ejecución del contrato, a las normas y estándares técnicos nacionales e internacionales aplicables, así como a las disposiciones legales y políticas gubernamentales en materia de protección del medio ambiente. En concordancia con lo anterior, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 79 de la Constitución Política de Colombia, el cual establece que: *"Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines."* Dicho mandato constitucional se interpreta de manera armónica con el derecho fundamental a la vida, en la medida en que este solo puede garantizarse plenamente bajo condiciones que permitan su disfrute en un entorno sano y adecuado. Así mismo, de conformidad con los artículos 8 y 95 de la Constitución Política, tanto el Estado como los particulares tienen la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación, así como de velar por la conservación del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales. En virtud de lo anterior, el contratista deberá adoptar las medidas necesarias para prevenir, mitigar y controlar los impactos ambientales que puedan generarse con ocasión de la ejecución del contrato.		

39	**Concepto sanitario** El contratista se obliga a presentar el concepto sanitario expedido por la Secretaría de Salud competente o la entidad reguladora correspondiente, en el cual se autorice el funcionamiento del inmueble como centro de salud. Dicho documento deberá ser anexado como soporte dentro de la oferta y mantenerse vigente durante toda la ejecución del contrato, en cumplimiento de la normatividad sanitaria aplicable.		
40	**Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)** El proveedor deberá cumplir con lo establecido en la **Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019**, por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), así como con la **Resolución 1956 del 25 de abril de 2018**, mediante la cual se adoptan las directrices para la evaluación de dicho sistema. En consecuencia, el oferente **deberá anexar certificación suscrita** por su representante legal o quien haga sus veces, en la que conste el cumplimiento de las disposiciones anteriormente mencionadas.		
41	**Certificación de condiciones de seguridad contra incendios** El oferente deberá presentar certificación expedida por el Cuerpo de Bomberos competente, en la cual se acredite que el inmueble cumple con las condiciones de seguridad contra incendios, incluyendo la adecuada instalación de sistemas de rociadores automáticos, red de tuberías verticales, mangueras, acoples y conexiones contra incendios. Lo anterior deberá estar en concordancia con lo establecido en la **Norma Sismo Resistente NSR-10** y la **Resolución 066 de 2014**, referente a la revisión de proyectos de construcción, o aquellas normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. Dicha certificación deberá ser anexada como soporte dentro de la oferta y mantenerse vigente durante la ejecución del contrato.		
44	**Mantenimiento correctivo** El CONTRATISTA se compromete a verificar y realizar el mantenimiento correctivo requerido durante la ejecución del contrato, incluyendo el suministro de materiales y la disposición de personal idóneo. El personal asignado deberá contar con afiliación vigente al sistema de seguridad social integral, así como con las licencias, certificaciones y competencias necesarias para el adecuado desempeño de las labores encomendadas.		
45	El contratista se compromete a suministrar el combustible para planta eléctrica de emergencia.		
46	**Control de ruido e insonorización** El CONTRATISTA se compromete a realizar la adecuada insonorización del cuarto de compresores, maquinaria o cualquier equipo generador de ruido, garantizando mediante mediciones ambientales (sonometría) que		

	los niveles de presión sonora se encuentren dentro de los límites máximos permisibles. Lo anterior deberá efectuarse en cumplimiento de lo establecido en la **Resolución 2400 de mayo de 1979** del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, específicamente en su artículo 92, parágrafo primero, correspondiente al Capítulo IV del Título III, en la cual se dispone que en oficinas y lugares de trabajo donde predomine la labor intelectual, los niveles de ruido no podrán exceder los **70 dB**. Así mismo, deberá considerarse lo establecido en la **Resolución 1792 de mayo de 1990** de los Ministerios de Salud y de Trabajo y Seguridad Social, mediante la cual se adoptan los valores límites permisibles para la exposición a ruido continuo o intermitente, conforme a los estándares definidos por la **ACGIH**. En consecuencia, el contratista deberá adoptar las medidas técnicas necesarias para mitigar, controlar y monitorear los niveles de ruido, garantizando condiciones adecuadas de confort y seguridad para los usuarios y el personal.		
47	**Mantenimiento de luminarias** El CONTRATISTA se compromete a realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo, así como la reposición de luminarias que presenten fallas técnicas durante la ejecución del contrato, garantizando condiciones adecuadas de iluminación en todas las áreas del inmueble.		
48	**Mantenimiento de sistemas e infraestructura del inmueble** El CONTRATISTA se compromete a realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas, equipos y accesorios del inmueble, conforme a las siguientes periodicidades: • Planta eléctrica: mantenimiento trimestral. • Luminarias: mantenimiento mensual. • Motobombas hidráulicas: mantenimiento semestral. • Trampas de grasa: mantenimiento semestral. • Tubería hidrosanitaria: mantenimiento semestral. • Tanque de almacenamiento de agua: mantenimiento semestral, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 del Decreto 1575 del 9 de mayo de 2007. Las actividades deberán ejecutarse garantizando la continuidad del servicio, condiciones óptimas de funcionamiento y el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable.		
49	**Condición jurídica del inmueble** El CONTRATISTA se compromete a mantener el inmueble libre de gravámenes, hipotecas, limitaciones o afectaciones de dominio, medidas cautelares o cualquier otro título que pueda afectar su libre disponibilidad y uso durante la ejecución del contrato.		

50	**Cronograma de mantenimiento** El CONTRATISTA se compromete a presentar, al inicio del contrato, un cronograma detallado en el cual se establezcan las fechas, periodicidad y horarios de ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo. Dichas actividades deberán programarse de manera que no interfieran con el normal desarrollo de las actividades administrativas y asistenciales de la Unidad Prestadora de Salud. En este sentido, los mantenimientos preventivos deberán ejecutarse en los siguientes horarios: • Viernes: entre las 18:00 y las 22:00 horas. • Sábados: a partir de las 14:00 horas. • Domingos y días festivos: a partir de las 08:00 horas. El cronograma deberá ajustarse a estas condiciones y garantizar la continuidad en la prestación del servicio.		
51	**Condiciones de restitución del inmueble** El CONTRATISTA se compromete a no generar ni exigir el pago de prima, penalidad o cobro adicional alguno al ARRENDATARIO con ocasión de la restitución del inmueble al momento de la terminación del contrato.		
52	**Fijación de precios** El CONTRATISTA se compromete a mantener invariables los precios establecidos durante toda la ejecución del contrato, sin que haya lugar a ajustes, incrementos o modificaciones de los mismos.		
53	**Adecuaciones del inmueble** El CONTRATISTA se compromete a realizar las adecuaciones que, durante la ejecución del contrato, sean requeridas por el supervisor del mismo, siempre que dichas intervenciones estén debidamente sustentadas en el cumplimiento de las normas de habilitación vigentes o aquellas que las adicionen, modifiquen o sustituyan.		
54	**Compromiso de adecuaciones del inmueble** El CONTRATISTA, mediante comunicación escrita dirigida al comandante de la Policía Metropolitana de Popayán, se compromete a realizar las adecuaciones que, en cualquier momento durante la ejecución del contrato, sean requeridas por el Supervisor del mismo. Dichas adecuaciones deberán estar orientadas a garantizar el adecuado funcionamiento de la Unidad Médica, así como al cumplimiento de los requisitos mínimos de habilitación exigidos por la normatividad vigente o aquellas disposiciones que la modifiquen, adicionen o sustituyan.		
55	**Atención de contingencias** El CONTRATISTA se compromete a realizar la intervención oportuna e inmediata de las eventualidades imprevistas de carácter arquitectónico, hidrosanitario y eléctrico que se presenten en el inmueble, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento y la continuidad en la prestación de los servicios.		

56	**Subcontratación de reparaciones locativas** En caso de requerirse la subcontratación de terceros para la ejecución de reparaciones locativas, el CONTRATISTA deberá garantizar que dichas entidades se encuentren legalmente constituidas y cuenten con las licencias, permisos y autorizaciones ambientales vigentes que resulten aplicables. Lo anterior, con el fin de asegurar la correcta ejecución de los mantenimientos, en cumplimiento de la normatividad vigente.		
57	**Manejo de residuos peligrosos** El CONTRATISTA se compromete a realizar un manejo adecuado, seguro y conforme a la normatividad vigente de los residuos peligrosos generados durante las actividades de mantenimiento del inmueble, tales como aceites, combustibles y lodos. En tal sentido, deberá garantizar su correcta segregación, almacenamiento, transporte y disposición final a través de gestores autorizados, evitando riesgos para la salud humana y el medio ambiente.		
58	**Uso eficiente del recurso hídrico** El inmueble deberá contar con sistemas, dispositivos e implementos de ahorro y uso eficiente del agua, que garanticen un consumo responsable del recurso hídrico. En caso de no disponer de dichos elementos, el CONTRATISTA deberá dejar constancia expresa de su compromiso de implementación, mediante la presentación de un plan de acción que contemple las actividades, plazos y responsables para la instalación de los mismos.		
59	**Rutas de evacuación y sistemas de seguridad** El inmueble deberá tener plenamente identificadas las rutas de evacuación y contar con un sistema de alerta, señalización y alarma, conforme a los requerimientos establecidos en la normatividad vigente para la prevención y control de desastres y riesgos ambientales. Estas condiciones deberán garantizar la seguridad de los usuarios, del personal y de las instalaciones, facilitando una adecuada respuesta ante situaciones de emergencia.		

60	**Mantenimiento de pintura del inmueble** El oferente adjudicatario del contrato objeto del presente estudio previo se compromete a realizar, con una periodicidad mínima anual, la pintura completa de las instalaciones arrendadas, tanto en áreas internas como externas, utilizando materiales de alta calidad y durabilidad, e incluyendo el suministro de materiales y la mano de obra requerida. Adicionalmente, deberá aplicar pintura epóxica, con la misma periodicidad (una vez al año), en las siguientes dependencias, garantizando condiciones óptimas de bioseguridad, higiene y durabilidad: 1. Sala de procedimientos menores (enfermería). 2. Consultorio de terapia respiratoria. 3. Consultorio de vacunación. 4. Cuarto de procesamiento de muestras del área de laboratorio clínico. 5. Cuarto de toma de muestras ginecológicas del área de laboratorio clínico. 6. Cuarto de esterilización del área de odontología. 7. Consultorios de odontología. 8. Cuarto de desechos biológicos. 9. Baños públicos. Las actividades deberán ejecutarse garantizando acabados sanitarios adecuados y cumplimiento de la normatividad vigente aplicable al sector salud.		
61	**Política ambiental** Con el fin de alinear la actividad contractual de la Entidad con las buenas prácticas en materia ambiental, dentro del presente proceso se incorporan criterios orientados a la protección del medio ambiente, los cuales deberán ser verificados cuando a ello haya lugar. En este sentido, los oferentes deberán presentar certificaciones ambientales, indicadores de desempeño ambiental que evidencien condiciones de favorabilidad y confiabilidad, o, en su defecto, un plan de manejo ambiental que contemple las medidas de prevención, mitigación y control de los aspectos e impactos ambientales derivados de la prestación del servicio.		
62	**Gestión de residuos peligrosos en salud** Los oferentes deberán garantizar la adecuada disposición final de los materiales utilizados, así como su correcto manejo y tratamiento como residuos hospitalarios, conforme a la normatividad vigente aplicable. Estas actividades serán objeto de verificación periódica por parte de la **Regional de Aseguramiento en Salud No. 4**. Así mismo, el oferente deberá anexar con su propuesta: • La constancia de inscripción en el **Registro de Generadores de Residuos Peligrosos (RESPEL)**, gestionado ante el IDEAM a través de la plataforma virtual correspondiente. • El **Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud (PGIRASA)** debidamente actualizado.		

	Lo anterior, con el fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones ambientales y sanitarias vigentes, así como la prevención de riesgos para la salud pública y el medio ambiente.		
63	**Cumplimiento de normatividad en residuos hospitalarios** El oferente se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en la **Resolución No. 1164 de 2002**, *"Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y Similares"*, o la norma que la modifique, adicione o sustituya. En tal sentido, deberá implementar las disposiciones contenidas en dicho manual, garantizando la adecuada segregación, recolección, almacenamiento, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos generados, en condiciones que protejan la salud pública y el medio ambiente.		
64	**Plazo y estabilidad del contrato** El ARRENDADOR no podrá solicitar la restitución anticipada del inmueble ni dar por terminado unilateralmente el contrato de arrendamiento, debiendo respetar y cumplir el término de ejecución pactado entre las partes.		
65	**Eventos de fuerza mayor – situación de orden público** En caso de ocurrencia de atentado terrorista o situaciones de orden público que afecten el inmueble, el ARRENDADOR no podrá exigir la restitución del mismo ni dar por terminado unilateralmente el contrato, siempre que dichas circunstancias correspondan a eventos de fuerza mayor o caso fortuito. En tales casos, las partes deberán actuar de manera coordinada para adoptar las medidas necesarias que permitan garantizar la continuidad del servicio o, en su defecto, la protección de las instalaciones, conforme a la normatividad vigente aplicable.		
66	**Mantenimiento y operación de la planta eléctrica** El ARRENDADOR deberá garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la planta eléctrica de la unidad, con una periodicidad mínima semestral. Así mismo, se compromete a realizar la verificación semanal del nivel de combustible y a efectuar el encendido de la planta por un tiempo mínimo de veinte (20) minutos, con el fin de asegurar su correcto funcionamiento y disponibilidad en caso de emergencia.		

ÍTEM	RESUMEN DE AMBIENTES				CUMPLE	
	Nombre		Cantidad oficinas	OBSERVACIONES	Cumple	No cumple
1	Administrativo	Jefatura	1	Oficina con dos ambientes y baño, deberá tener entre 30.0 y 35.0 mts2 aproximadamente		
2		baño jefatura con ducha				
3		Secretaria Jefatura	1	Oficina con un ambiente y archivo, deberá tener entre 6.5 y 8.0 mts2 aproximadamente		
4		Jefe grupo y soporte y apoyo administrativo	1	Oficina con un ambiente y archivo, deberá tener entre 10.0 y 12.0 mts2 aproximadamente		
5		Jurídica	1	Oficina con un ambiente y archivo, deberá tener entre 21.0 y 25.0 mts2 aproximadamente		
6		archivo de jurídica				

7		Talento humano - ssg - sst	2	Oficina con un ambiente, deberá tener entre 18.0 y 20.0 mts2 aproximadamente		
8		Plan de compras	1	Oficina con un ambiente, deberá tener entre 33.0 y 35.0 mts2 aproximadamente		
9		Planeación	1			
10		Presupuesto	1	Oficina con un ambiente, deberá tener entre 8.5 y 10.0 mts2 aproximadamente		
11		Tesorería	1	Oficina con un ambiente, deberá tener entre 22.0 y 24.0 mts2 aproximadamente		
12		Tesorería archivo	1			
13		y Asignación de Citas	1	Oficina con un ambiente, deberá tener entre 5.0 y 9.0 mts2 aproximadamente		
14		Estadística	1			
15		Auditoría de cuentas y regente de farmacia	1	Oficina con un ambiente, deberá tener entre 32.0 y 35.0 mts2 aproximadamente		
16		Auditoría de cuentas , archivo	1			
17		Central de cuentas	1	Oficina con 05 puestos de trabajo un ambiente, zona de archivo, deberá tener entre 30.0 y 32.0 mts2 aproximadamente		
18		Archivo central de cuentas	1			
19		Garantía y calidad	1	Oficina para dos puestos de trabajo un ambiente, deberá tener entre 11.0 y 13.0 mts2 aproximadamente		
20		Almacén intendencia jefe almacén, cuarto de insumos químicos y un espacio de activos fijos	1	Zona con dos ambientes y baño, deberá tener entre 60.0 y 64.0 mts2 aproximadamente		
21		Archivo clínico con oficina separada	1	Zona con dos ambientes, deberá tener entre 51.0 y 54.0 mts2 aproximadamente		
22		archivo documental central con oficina separada	1	Zona con dos ambientes, deberá tener entre 83.0 y 85.0 mts2 aproximadamente		
23		Afiliaciones un puesto de trabajo	1	Oficina con un ambiente, deberá tener entre 8.0 y 9.5.0 mts2 aproximadamente		
24		Cocineta	1	Zona con un ambiente, deberá tener entre 20.0 y 23.0 mts2 aproximadamente		
25	Telemática	Telemática	1	Zona de ambiente, deberá tener entre 7.5 y 9.0 mts2 aproximadamente		
26		sistema de cableado según la norma para el funcionamiento del edificio				
27		sistema de cableado de cámaras en el edificio				
28		sistema de alarma contra incendio				
29	Rehabilitación	Terapia Respiratoria	1	Consultorio con 3 ambientes: 01 ambiente para la atención del paciente y dos ambientes para procedimientos; las divisiones pueden ser fijas o móviles entre sí, Lavamanos y poceta Paredes lavables y guarda escobas en media caña, deberá tener entre 33.0 y 35.0 mts2 aproximadamente, debe contar con pisos, paredes y techos recubiertos en materiales sólidos y lisos lavables impermeables y resistentes a los procesos de uso, lavado y desinfección, guarda escobas y encuentro		
30		baño 1				
31		área administrativa 1				
31		área de procedimientos				
33		1 mesón con una poceta				

				de paredes y techos en media caña. (pintura epoxica)		
34		Terapia ocupacional	1	Consultorio con un ambiente y baño, deberá tener entre 30.0 y 32.0 mts2 aproximadamente		
35		zona de camillas 2				
36		Terapia Fisioterapia	1	Consultorio con ocho ambientes y baño con identificación de género, deberá tener entre 180. y 185.0 mts2 aproximadamente, debe contar con pisos, paredes y techos recubiertos en materiales sólidos y lisos lavables impermeables y resistentes a los procesos de uso, lavado y desinfección, para la atención del paciente y dos ambientes para procedimientos; las divisiones pueden ser fijas o móviles entre sí, Lavamanos y poceta Paredes lavables y guarda escobas en media caña guarda escobas y encuentro de paredes y techos en media caña. (Pintura epoxica).		
37		dos unidades sanitarias				
38		1 vestir				
39		zona de escritorios funcionarios 2				
40		cuarto de almacenamiento de equipos				
41		1 lavamanos funcionarios				
42		zona de neveras				
43		zona de máquinas y equipos				
44		cubículos de atención				
45	Medicina laboral	Consultorio	3	Consultorio con dos ambientes para procedimientos, con lavamanos, cada consultorio deberá ser de 11.0 y 13.0 mts2 aproximadamente para la atención del paciente las divisiones pueden ser fijas o móviles entre sí		
46		sala de juntas	1	Zona con cuatro ambientes, deberá tener entre 38.0 y 42.0 mts2 aproximadamente		
47		Secretaria Medicina Laboral	1			
48		responsable grupo medicina laboral				
49		Archivo Medicina laboral	1			
50	Salud mental	Atención al usuario	1	Oficina con un ambiente, deberá tener entre 6.0 y 8.0 mts2 aproximadamente		
51		trabajadora social	1	Consultorio con un ambiente con lavamanos, cada consultorio deberá 11.0 y 13.0 mts2 aproximadamente		
52		psicología 8 horas	1	Consultorio con un ambiente con lavamanos, cada consultorio deberá 11.0 y 13.0 mts2 aproximadamente		
53		psicología 8 horas	1	Consultorio con un ambiente con lavamanos, cada consultorio deberá 11.0 y 13.0 mts2 aproximadamente		
54	Laboratorio clínico	mesones 6	1	Zona con once ambientes, lavamanos social y baño, deberá tener entre 110.0 y 115.0 mts2 aproximadamente, debe contar con pisos, paredes y techos recubiertos en materiales sólidos y lisos lavables impermeables y resistentes a los procesos de uso, lavado y desinfección, guarda escobas y encuentro de paredes y techos en media caña. (pintura epoxica)		
55		toma de muestras				
56		entrega de resultados y recepción de muestras 1				
57		preparación demuestra 1 y cubículo para almacenar colorantes 1				
58		Zona limpia Laboratorio Clínico 1				
59		área de nevera 2				
60		área toma de muestras				

		ginecológica con baño				
61		área de procesamiento 2				
62		almacén de reactivos				
63		baño funcionaros 1				
64		Cubículos de análisis de muestras 2				
65		Zona sucia Laboratorio Clínico 1				
66		Ingreso de personal de laboratorio 1				
67		oficina administrativa 1				
68		ducha de emergencia de lava ojos 1 con pedal				
69		Los tomas de corriente deben ser revisadas según su voltaje y las tomas de equipos deben ser revisadas para cada equipo con su respectivo orificio, no olvidando las tomas de internet.				
70	Odontología	Unidades de Salud Oral 3 con sus respectivos lavamanos	1	Consultorio con siete ambientes, incluye lavamanos social, deberá tener entre 71.0 y 73.0 mts2 aproximadamente, debe contar con pisos, paredes y techos recubiertos en materiales sólidos y lisos lavables impermeables y resistentes a los procesos de uso, lavado y desinfección, guarda escobas y encuentro de paredes y techos en media caña. (Pintura epoxica), Barrera física fija o móvil entre las unidades, Ambiente independiente del área de procedimiento para realizar el proceso de esterilización, Lavamanos, Cuarto de RX plomado.		
71		mesón de trabajo lisos consultorio				
72		cuartos plomados para rayos X 1				
73		Esterilización 1				
74		mesón con lavaplatos autoclave				
75		oficina administrativa				
76		cuarto de compresores insonorizado				
77		Área administrativa 1				
78		tomas corrientes de 110 y 220 , cableado de internet , tomas corrientes ,ip, aplomado de las unidades odontológicas agua y compresor				
79	Gupas	Grupo prestador de atención en salud	1	Zona Con un ambiente, deberá tener entre 34.0 y 36.0 mts2 aproximadamente		

80		estación de enfermeria	1	Consultorio con dos ambientes con lavamanos, deberá tener entre 21.0 y 24.0 mts2 aproximadamente, debe contar con pisos, paredes y techos recubiertos en materiales sólidos y lisos lavables impermeables y resistentes a los procesos de uso, lavado y desinfección, guarda escobas y encuentro de paredes y techos en media caña. (pintura epoxica)		
81	Medicina general	Consultorios médicos	8	Consultorio con un ambiente con lavamanos, deberá tener entre 11.0 y 13.0 mts2 aproximadamente		
82		Médico especialista	3	Consultorio con un ambiente con lavamanos y baño, deberá tener entre 12.0 y 17.0 mts2 aproximadamente		
83		Referencia y Contra referencia	1	Zona con 07 puestos de trabajo, dos ambiente, deberá tener entre 175.0 y 180.0 mts2 aproximadamente		
84		Referencia y Contra referencia zona de atención con mesón para 3 ventanillas	1			
85	Vacunación	Vacunación según la norma	1	Consultorio con tres ambientes con lavamanos, deberá tener entre 15.0 y 17.0 mts2 aproximadamente. Debe contar con pisos, paredes y techos recubiertos en materiales sólidos y lisos lavables impermeables y resistentes a los procesos de uso, lavado y desinfección, guarda escobas y encuentro de paredes y techos en media caña. (pintura epoxica)		
86		Zona Neveras vacunación	1			
87		espacio para poceta				
88		mesón para vacunas				
89		tomas eléctricas con sus respectivos polos a tierra y voltaje				
90	Promoción y prevención	consultorio de prevención y promoción	1	Consultorio con dos ambientes para procedimientos, con lavamanos, cada consultorio deberá ser de 11.0 y 13.0 mts2 aproximadamente para la atención del paciente las divisiones pueden ser fijas o móviles entre sí		
91	OPERATIVA Y PLANTAS	Cuarto almacenamiento residuos biológicos	2	Zona con siete ambientes, deberá tener entre 1350.0 y 1370.0 mts2 aproximadamente		
92		Cuarto almacenamiento residuos reciclables	2			
93		tanque de almacenamiento de agua potable	1			
94		caseta de planta eléctrica	1			
95		Subestación Eléctrica	1			
96		parqueaderos para ambulancia y otros vehículos	60			
97		pocetas para el aseo con cabinas de bodega para insumos de aseo	2			
98	ARCHIVO	Archivo de gestión documental	1	Con un ambiente, deberá tener entre 50.0 y 55.0 mts2 aproximadamente		

99	SALIDAS DE EMERGENCIA	Salas de esperas para cada espacio requerido como odontología, rehabilitación, referencia, administrativos, laboratorio, medicina laboral, salud mental, medicina general, vacunación.	6	Con un ambiente, deberá tener entre 500.0 y 570.0 mts2 aproximadamente		
100	SALAS DE ESPERA	baterías hombres con puerta y chapa de abertura de salud	2			
101	BAÑOS	baterías mujeres con puerta y chapa de abertura de salud	2			
102		Unidades sanitarias para funcionarios con puerta y chapa de abertura de salud	2			
103		Unidades sanitarias para funcionarios con puerta y chapa de abertura de salud en la guardia.	1			
104	Portería acceso parqueadero zona verde			Portería de acceso y cerramiento seguridad de complejo compuesto por oficina ingreso control, en sede sanidad con mesón, contiguo cuarto de baño con ducha, lavamanos 1 puerts 2 chapa lokker de cambio, 3 lámparas, tomas corrientes 110, 3 ventanas, reja. puerta ceso peatonal 1 puerta acceso vehicular particular funcionarios y puerta acceso ambulancias 1 Cerramiento del complejo, en malla eslabonada para toda la sede sanidad, 6000 mts Zonas verdes para todo el complejo de sanidad.		
105	AUDITORIO Y SALA DE JUNTAS	Auditorio personal con capacidad para 50 personas	1	Con un ambiente, deberá tener entre 9 mm x 5,80 mts2 aproximadamente		

Capitán **MAYRA DIXY MONTOYA GUTIERREZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Tipo B Cauca

Agente **ALVARO HERMAN LARREA HERNANDEZ**
Estructuradora Estudio Previo

ANEXO
OFERTA ECONÓMICA

Ciudad, Fecha

Señores
POLICÍA NACIONAL
Policía Metropolitana de Popayán
Ciudad

REF: PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA

El suscrito_____, obrando en nombre y representación legal de _____, de conformidad con lo establecido en la invitación; presento de forma irrevocable y como precio fijo y global oferta en firme, para la celebración del contrato de arrendamiento cuyo objeto es el "*ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA*", proceso de contratación directa y en consecuencia, ofrezco proveer el canon de arrendamiento bajo las características técnicas aquí en las condiciones técnicas, así:

ITEM	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCION	VIGENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO MENSUAL	VALOR UNITARIO MENSUAL OFERTADO
1	UPRES CAUCA	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CAUCA.	2026	1 MES	$ 41.000.00,00	$ 41.000.00,00
2			2027	6 MESES	$ 41.000.00,00	$ 246.000.000,00

Capitán **MAYRA DIXY MONTOYA GUTIERREZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Cauca

Agente **ALVARO HERNAN LARREA HERNANDEZ**
Estructurador Estudio Previo

ANEXO OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR

El Contratista se compromete a suministrar los elementos solicitados en el presente estudio bajo las siguientes condiciones:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE POPAYÁN** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la **POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE POPAYÁN** y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
8. Restituir a **POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE POPAYÁN** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
9. El contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.
10. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ANEXO OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE POPAYÁN** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **ARRENDADOR**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el **ARRENDADOR** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE POPAYÁN**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **ARRENDADOR** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **ARRENDADOR** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar los servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

GARANTÍAS DEL PROCESO

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

CLAUSULA DEL CONTRATO	RIESGO JURIDICO	INDEMNIDAD	ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA MANTENER A LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN INDEMNE DE CUALQUIER RECLAMACIÓN PROVENIENTE DE TERCEROS QUE TENGAN COMO CAUSA LAS ACTUACIONES DEL CONTRATISTA.

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	valoración del riesgo	categoría	A quien se le asigna el riesgo	Tratamiento/ controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	valoración del riesgo	categoría	Afecta la ejecución del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Como se realiza el monitoreo?	¿Periodicidad "Cuando"?
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPRECIONAL	Que el contratista se retire, antes del plazo de ejecución.	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	1	4	5	MEDIO	entidad	Reducir la probabilidad de ocurrencia informar al contratista desde la adjudicación del contrato las consecuencias del no cumplimiento de las obligaciones de las partes	1	2	3	BAJO	NO	Supervisor del contrato	Adjudicación del contrato	Terminación del contrato	Informe de supervisión	Informe
2	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCION	OPRECIONAL	Falsedad de los documentos que conforman la oferta	Declaratoria desierto del proceso de contratación	1	4	5	MEDIO	entidad	evitar el riesgo verificación estricta de los documentos que conforman la oferta por el comité evaluador	1	2	2	BAJO	NO	Integrantes de comité evaluadores (jurídico, económico y técnico)	Evaluación de los comités	Publicación de las evaluaciones	Verificación de los documentos que integran la oferta	De acuerdo a la cronología del proceso
3	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCION	OPRECIONAL	Inhabilidad sobreviniente durante el desarrollo del contrato	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	evitar el riesgo / declaración juramentada donde se certifique no estar incurso en inhabilidades	1	2	4	BAJO	NO	Dueño de la necesidad	Elaboración del estudio previo	Adjudicación	Evaluación jurídica	Periodo de tiempo
4	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACION	ECONOMICO	Incremento injustificado de los precios ofertados	Variación del presupuesto aumentándolo injustificadamente	1	5	6	ALTO	CONTRATISTA	reducir las consecuencias/ verificando incremento del IPC para la presente vigencia	1	2	3	BAJO	NO	Supervisor del contrato	Firma contrato	Culminación del contrato	Aplicando incremento teniendo en cuenta el valor histórico de los productos y el IPC	anual
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	AMBIENTAL	Certificación de los registros ambientales y sanitarios	El terminal de su certificación o su posterior renovación	1	5	6	ALTO	CONTRATISTA	evitar el riego / certifique no estar incurso en inhabilidades	1	2	3	BAJO	NO	Supervisor del contrato	Firma contrato	Ejecución del contrato	Informe de supervisión	informe
6	ESPECIFICO	EXTERN	EJECUCION	AMBIENTAL	Que, con ocasión a factores extremos no controlados por la entidad, se presente un desabastecimiento de los elementos y/o servicio, y la Policía Metropolitana de Popayán, no pueda subsanar sus novedades a tiempo	Traumatismo en el bien y/o servicios y afectación de los elementos	1	5	6	MEDIO	contratista	El oferente deberá garantizar, la priondad (en el bien solicitado por la Policía Nacional- Metropolitana de Popayán sobre los particulares.	1	2	3	BAJO	NO	Supervisor del contrato	Firma contrato	Ejecución del contrato	Informe de supervisión	informe

Capitán **MAYRA DIXY MONTOYA GUTIERREZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Tipo B Cauca

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones y/o invitación publica, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona juridica, consorcio, unión temporal. domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. *Campo de aplicación.* *La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.*

Artículo 2.2.4.2.2.16. *Obligaciones del Contratista.* El contratista debe cumplir con las *normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:*

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.

5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16)

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua.

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

1. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y a la aparición de enfermedades de origen laboral.
2. Definir y gestionar los recursos para la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles
4. Identificar y evaluar los requisitos legales aplicables a los centros de trabajo y establecer las acciones de mejoras que permitan dar tratamiento a las brechas identificadas.
5. Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", el contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º y artículo 7º, en los numerales 1.2 y 1.3, así:

1.2. Para la ejecución del contrato: adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato, la persona natural o jurídica deberá:

1.2.1 Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

1.2.2 Evidenciar la actividad participación en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

1.2.3 Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

1.2.4 Participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por el contratante para el área donde desarrollará las actividades.

1.2.5 Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

1.2.6 Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.

1.2.7 Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

1.2.8 Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.

1.3. Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá:

1.3.1 Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato
El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones
Ciudad, seleccionar la fecha.

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes pliegos de condiciones y/o invitación publica, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

- El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
- Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
- Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
- Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
- Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
- Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
- El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

- El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
- El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
- No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.
- No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.
- El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
- En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.
Ciudad, seleccionar la fecha.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

CARTA DE COMPROMISO POSTVENTA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Carta compromiso Posventa Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

ÍTEM	TIEMPO DE SOLUCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE

NOTA: los plazos contemplados en los ítems anteriores se entenderán en días calendario y serán contados a partir de la comunicación emitida por la Policía Nacional a través del Jefe del Grupo de Seguimiento a Proyectos o quien este designe, al contratista de obra y/o interventoría.

El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos para con la POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN a cumplir con la postventa que se pueda presentar durante la garantía de la estabilidad de la obra, en especial con los ítem y tiempos de solución establecidos en el presente formato.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones